



“Sólo cuando se haya cortado el último árbol, sólo cuando el último río haya muerto envenenado, sólo cuando se haya pescado el último pez, sólo entonces veras que el dinero no se puede comer”

Profecía india

Beneficios Tributarios de la donación.

Su empresa. Obtendría el siguiente beneficio fiscal.

Según lo establece el Artículo 125 del Estatuto Tributario

“Los contribuyentes del impuesto de renta que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios dentro del país, tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones efectuadas, durante el año o período gravable a:

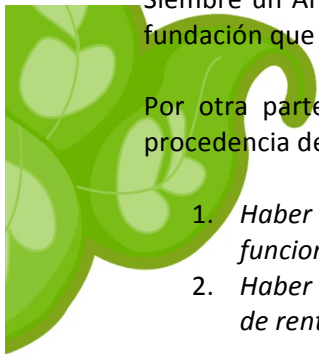
Las asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social y actividad correspondan al desarrollo de la salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos Humanos y acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general.

El valor a deducir por este concepto, en ningún caso podrá ser superior al treinta por ciento (30%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la donación. (...)” (Subrayado fuera de texto)

De acuerdo con el anterior artículo, las donaciones que su empresa realice a la Fundación Siembra un Árbol podrán ser tratadas como deducción en su declaración de renta por ser una fundación que tiene como objeto social la protección del medio ambiente.

Por otra parte, el Artículo 125-1 del Estatuto Tributario establece como requisitos para la procedencia de la deducción, los siguientes:

1. *Haber sido reconocida como persona jurídica sin ánimo de lucro y estar sometida en su funcionamiento a vigilancia oficial.*
2. *Haber cumplido con la obligación de presentar la declaración de ingresos y patrimonio o de renta, según el caso, por el año inmediatamente anterior al de la donación.*



3. *Manejar en depósitos o inversiones en establecimientos financieros autorizados, los ingresos por donaciones.*

En relación con el numeral primero, la Fundación Siembre un Árbol es una fundación sin ánimo de lucro tal y como consta en sus estatutos la cual se encuentra sometida a vigilancia por parte de la Alcaldía de Bogotá, institución oficial encargada de la vigilancia de estas entidades.

En referencia al numeral segundo, la Fundación Siembre un Árbol es una entidad constituida en el año 2007, cumple con sus obligaciones tributarias tal y como consta en su declaración de renta.

En relación con el último numeral, todas las donaciones que se realicen a la Fundación Siembre un Árbol, son manejadas a través de nuestra cuenta de ahorros número 0013-1541-78-0200059127 del Banco BBVA, el cual es un establecimiento financiero autorizado y supervisado por la Superintendencia Financiera.

La ley tributaria establece como requisito adicional para la procedencia de la deducción, que en los casos en los cuales se done dinero, la misma deberá hacerse por medio de cheque, tarjeta de crédito o a través de un intermediario financiero

Por último, el Artículo 125-3 del Estatuto Tributario establece:

“Para que proceda el reconocimiento de la deducción por concepto de donaciones, se requiere una certificación de la entidad donataria, firmada por el revisor fiscal o contador, en donde conste la forma, el monto y la destinación de la donación, así como el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas en los artículos anteriores”.
(Subrayado fuera de texto)

Con el fin de dar cumplimiento al anterior requisito, la Fundación Siembre un Árbol expedirá un certificado a nombre de la empresa, en el cual conste el monto, la forma y destinación de la donación el cual estará firmado por el revisor fiscal de la fundación.

En este orden de ideas, la empresa. Podrá deducir en su declaración de renta el monto donando a la Fundación Siembre un Árbol.

Beneficios comerciales de la donación.

Aparte de los beneficios mencionados anteriormente, su empresa. Disfrutara beneficios comerciales como lo es un espacio de publicidad en nuestros sitios web. Es importante mencionar que hoy en día la empresa es parte de la sociedad, y así como difícilmente puede existir una sociedad sin empresas que la provean de productos y servicios, no puede existir una empresa sin una sociedad vigorosa. Usted debe estar consciente que si su compañía es identificada como un ente socialmente responsable que cumple y aplica criterios ambientales, ganará la preferencia de los consumidores como lo demuestran las estadísticas obteniendo de esta forma el visto bueno de la comunidad que la rodea.



Por otra parte se obtiene un valor agregado posibilitando romper las crecientes barreras comerciales las cuales son cada vez más estrictas a todos los productos no responsables. De la misma forma, al ayudar con el medio ambiente su compañía tendrá la posibilidad de utilizar dicha ayuda para atraer nuevos clientes y conservar los que ya tiene volviendo su empresa más competitiva, aparte de la satisfacción de dejar a las futuras generaciones un planeta sano.

PALABRAS FINALES

Estamos comprometidos a demostrarles a ustedes que: Nuestros grupos de profesionales están entre los más experimentados y cohesivos. Nuestro liderazgo local cumplirá y excederá sus expectativas. Estamos muy motivados acerca de la oportunidad que nos brindan de poder prestarles nuestros servicios profesionales y de demostrarles la excelencia de los mismos.

Atentamente.

Rafael Amaya.

Director de proyectos

e-mail amaya.rafael@gmail.com

e-mail ramaya@siembreunarbol.org

Tel: 3105506407